



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 435-2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 DIC 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNI

### VISTO:

La Orden de Compra Nº 1791-2018, de fecha 06 de diciembre de 2018, a nombre de ATEXCOM.S.A.C. suscrita por el Mg. Wilser Quispe Chamorro Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 958-2019-GRJ-GRI/SGE, de fecha 27 de agosto de 2019, remitido por el Ing. Marcial Castro Cayllahua, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 256-2019-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 04 de setiembre de 2019, remitido por el CPC. David Moises LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando Nº 1716-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de octubre de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 418-2019-GRJ/CF, de fecha 03 de diciembre de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Compra Nº 1791-2018, de fecha 06 de diciembre de 2018, a nombre de ATEXCOM.S.A.C. suscrita por el Mg. Wilser Quispe Chamorro Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual se adquiere 4 unidades de TONER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF TN 513 NEGRO KONICA MINOLTA para la Sub Gerencia de Estudios, por el monto de S/. 1,196.52 Soles.

Contando con el Reporte Nº 958-2019-GRJ-GRI/SGE, de fecha 27 de agosto de 2019, remitido por el Ing. Marcial Castro Cayllahua, Sub Gerente de Estudios del

ORAF	
DOC. Nº	3958792
EXP. Nº	2452996



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la conformidad de compra y solicita pago por reconocimiento de deuda a través de acto Resolutivo a favor de **ATEXCOM SAC**, por el monto de S/. 1,196.52 Soles, de conformidad a la Orden de Compra N° 1791-2018, por la adquisición de 04 TONER DE IMPRESIÓN PARA KONOKA MINOLTA COD. REF. TN 513-NEGRO KONICA MILNOLTA, para la Sub Gerencia de Estudios.



Contando con el Informe Técnico N° 256-2019-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 14 de octubre de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor de **ATEXCOM SAC**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de la Orden de Compra N° 1791-2018, por el importe de S/. 1,196.52 Soles.

Contando con el Memorando N° 1716-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de octubre de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal en el mnemónico 0324 fuente de financiamiento Recursos Ordinarios especifica de gastos 2.6.8.1.31 Elaboración de Expedientes, para atender el pago por reconocimiento solicitado, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 005598, con cargo a la meta presupuestaria 324, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 1,196.52 Soles.



Contando con el Reporte N° 418-2019-GRJ/ORAF/CF, de fecha 03 de diciembre de 2019, remitido por la C.P.C. Iris Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e), a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Compra N° 1791-2018 por la adquisición de TONER KONICA MINOLTA COD. REF. TN513 NEGRO PARA EL PIP **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA"**, por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **ATEXCOM S.A.C.**

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **ATEXCOM S.A.C.** por la adquisición de 04 TONER DE IMPRESIÓN PARA KONOKA MINOLTA COD. REF. TN 513-NEGRO KONICA MILNOLTA, 2018, para la Sub Gerencia de Estudios, de conformidad a la Orden de Compra N° 1791-2018 por el monto de S/. 1,196.52 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **ATEXCOM S.A.C.** por la adquisición de 04 TONER DE IMPRESIÓN PARA KONOKA MINOLTA COD. REF. TN 513-NEGRO KONICA MILNOLTA, 2018, para la Sub Gerencia de Estudios, de conformidad a la Orden de Compra N° 1791-2018 por el monto de S/. 1,196.52 (Un Mil Ciento Noventa y Seis con 52/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0324
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.3.1
MONTO	: S/ 1,196.52 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
 Director Regional de Administración y Finanzas  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO.

18 DIC 2019

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
 SECRETARIA GENERAL

